

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.153

Madrid, 15 de febrero de 2015

Año 163 - Núm. 3

Sumario

EDITORIAL

UBER ¿una ilegalidad fácilmente aceptada?.....	253
--	-----



CONSULTAS

31. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— No es necesaria la posesión material del bien de dominio público para que proceda su recuperación de oficio	255
32. CONTRATACIÓN LOCAL.— Designación de Comité de Expertos para la valoración de ofertas	256
33. EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Declaración de utilidad pública para la expropiación de terrenos destinados a la construcción de un campo de fútbol	258
34. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— El instructor del expediente sancionador puede ser el mismo que quien ha realizado la información reservada	260
35. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Procedencia de subsanación de documentación acreditativa de méritos en proceso selectivo de concurso-oposición	261
36. HACIENDAS LOCALES.— Mayoría requerida para las operaciones de tesorería	263
37. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Tributación en el IVTN en caso de disolución de la sociedad de gananciales	265
38. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF).— Consecuencias de las retenciones mal practicadas	266
39. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Cantidades a abonar al personal laboral en concepto de devolución de la paga extra del mes de diciembre de 2012	268
40. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— No procede el permiso de 15 días por constituirse pareja de hecho	270
41. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Exclusión de factura electrónica mediante norma reglamentaria	273
42. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Consideración de los discapacitados en los concursos para la adjudicación de licencias de taxi	274
43. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Exigencia de responsabilidad por licencia de obra menor concedida por una Entidad Local Autónoma	275
44. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Destinatarios de las órdenes de demolición	276
45. VEHÍCULOS.— Procedimiento para la entrega de un vehículo abandonado a un centro de tratamiento de vehículos	278



OPINIÓN

- **Actualidad**
La polémica sobre la elección directa de los alcaldes. *Manuel JARAMILLO FERNÁNDEZ...* 281

• Colaboraciones	
El Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las ayudas para su pago. <i>Esteban FERNÁNDEZ MATEOS</i>	291
Disposiciones sobre contratación pública dictadas en el año 2014. <i>José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ</i>	295
Los instrumentos de intervención ambiental en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana (I). La autorización ambiental integrada. <i>Vicente MERINO MOLINS</i>	318
• Comentarios de Jurisprudencia	
Alcance de la exención en el ICIO de bienes pertenecientes a órdenes religiosas. Comentario a la STS de 19 de noviembre de 2014. <i>Francisco Javier GARCÍA VERA</i>	331



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Procedimiento para la reclamación de daños y perjuicios por uso del bien de dominio público. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	345
• Nuevas Tecnologías	
Sistema de vigilancia por videocámara de particulares que graban algunos espacios de la vía pública. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	352
• El Consultor hace un siglo y medio	358



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	359
• Disposiciones Publicadas	365
Reseñas Legislativas	365

- Foto portada: Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).